Año I.

Eleouel Magisterio

PERIÓDICO SEMANAL DE 1.º ENSEÑANZA DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS VARIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Olivar n.º 6-pral.-izquierda, á donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ptas. 1'50 al trimestre. Número suelto ptas. 0'10 Id. atrasado ptas. 0'15.

Seccion Oficial

CONCURSO ÚNICO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera Enseñanza

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la Gaceta de Madrid las siguientes escuelas vacantes, que han de proveerse por concurso único según los artículos 5.º y 6.º del citado Reglamento.

RECTORADO DE BARCELONA

Elementales completas de niños con 625 pesetas.

Lérida.—Bellcaire, Guardia de Tremp y Pont de Suerte.

Tarragona. – Perafart; Bagués (Tortosa) y Vilella-Alta.

Elementales completas de niñas con 625.

Lérida.—Bordas y Maldá.

Tarragona.—Pira.

Incompletas de niñas.

Barcelona.-Castellón de Bagés, 400.

Lérida. - Sampere de Arquells, 375.

Escuelas de párvulos.

Barcelona.—Manlleu (auxiliar), 625 pesetas.

Incompletas de ambos sexos.

Tarragona.—Arboli, 500, y Tamarit 500. Lérida.—Aristol, 500; Moró (Alzamora), 500; Querforadat (Cava), 400; Seret (Vilaller), 400; Aransá, 350; Musa (Aransá), 350; Tredós 350 Villanova de Barat (Sert), 350, y Riu, 300.

Gerona.—Espinabell (Molló), 500 Barcelona.—La Quart, 450, y Tagamanent, 350.

RECTORADO DE VALENCIA.

Escuelas elementales de niños.

Alicante. Cañada, (Alicante). con 500. Castellón.—Navaliches (Jérica), con 365; Cosachar, con 200.

Murcia. – Paretón (Totana) y Campo Nubla (Cartagena), con 625; Campo de los López (Lorca), con 450.

Valencia.—Chera; con 625.

Escuelas elementales de niñas.

Albacete.—Povedilla, con 625.

Alicante. – Vall de Alcalá, con 625; Benifato, Alzabaras (Elche) con 375.

Castellón. - Villamalur, con 625. Murcia.—Esparragal (Lorca), Zarcilla de Ramos (Lorca), Torrealvilla (Lorca), con 625; Campo de los López (Lorca), Morata (Lorca), Nuestra Señora de Huerta, (Lorca), Alboleja y Albatalia (Murcia), con 450.

Valencia.—Aldea de los Santos (Castielfabib), con 625.

Escuelas de párvulos.

Valencia. - Liria (auxiliaría), con 625.

Escuelas de ambos sexos.

Albacete.—Olmos y Zazona Socobos (de temporada), con 450; Horcajo (Alcaraz), con 300; Cañada Juncosa (San Pedro), con 189.

Castellón.—Ballestar, con 550; Palanques, Fuente la Reina, con 500; La Foya (Alcora), con 486'66; Torralba, con 450; Fredes, con 200.

Murcia.-Nuestra Señora de la Fuensan-

ta (Lorca), con 550.

Valencia —La Pobleta (Andilla), con 550; Bellús, con 500; Larillas de Aras, con 375; Vallés, con 350.

Primera Enseñanza

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 62 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado que se publique en la Gaceta de Madrid las Escuelas y Auxiliarías dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de proveerse por oposición, correspondientes á los distritos universarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias, (Rectorado de Sevilla).

Las Escuelas y Auxiliarías vacantes, que han de proveerse por oposición, según los articulos 5.º y 10 del citado reglamento, son

las que à continuación se expresan:

RECTORADO DE MADRID

Escuelas elementales de niños.

Madrid — Madrid, dos auxiliarías, con 1.650 pesetas. El Molar, Miraflores de la Sierra, Villa del Prado, Morata de Tajuña, Valdaracete y Estremera, maestros con 825.

Cuenca. - Villagarcía y Las Mesas, maes-

tros con 825.

Ciudad Real.—Chillón y Carrizosa, maes

tros con 825. Guadalajara. – Illana, maestro, con 825.

Segovia.-Navas de Oro, maestro, con

825.
Toledo.—Turleque, Mejorada, Guadamur, Campillo de la Jara y Camuñas, maestros con 825.

Escuelas elementales de niñas.

Madrid. -Vicálvaro, Escorial de Abajo, Parla, Torrelaguna y Fuenlabrada, maes-

tras, con 825 pesetas.

Cuenca.—Pozo-Rubio, Castillo de Garcimuñoz, Uclés, Santa María del Campo, Valera de Abajo y Cardenete, maestras, con 825 pesetas.

Ciudad Real. - Cózar y Fuente el Fresno,

maestras, con 825.

Segovia.-Villacastín y Navalmanzano,

maestras, con 825.

Toledo.—Carranque, Segurilla, Castillo de Bayuela, Navamorcuende y Chozas de Canales, maestras, con 825.

Escuelas de párvulos.

Cuenca.—Motilla del Palancar, maestra, con 825.

Segovia. - Segovia, auxiliar, con 825.

RECTORADO DE BARCELONA

Escuelas elementales de niños

Barcelona.—San Lorenzo, Saball, Llinás y Sampedor, maestros con 825 pesetas.

Lérida.—Cubells, maestro, con 900. Gran-

ja de Escarpe, maestro con 825.

Gerona. - San Juan de Palomós, Masanet de la Selva y Forteta (distrito escolar de Vullpellach), maestros con 825.

Tarragona. - Prades, maestro con 825.

Escuelas clementales de niñas.

Lérida.—Camarasa, Cerviá y Pinós, maes-

tras con 825.

Barcelona. — San Fructuoso de Bages, maestra, con 825. Barcelona, dos auxiliarías, 1 375 pesetas.

Gerona. - Port-Bou, maestra con 825.

Lérida Lérida (segundo distrito), auxiliar, con 1.100.

Tarragona. - Miraved y Torredembarra,

maestras con 825.

Escuelas de párvulos.

Lérida.-Alguaire y Granadella, maestras,

con 825.

Barcelona.—San Feliu de Codinas, maestra, con 825. Barcelona, una auxiliaría en la capital y otra en el barrio de San Martín de Provensals, con 1,375.

Tarragona. - Batea y Santa Coloma de

Queralt, maestras, con 825.

RECTORADO DE VALENCIA

Escuelas elementales de niños.

Valencia.—Valencia, maestro, con 2.000 pesetas.

Las escuelas que no tengan señalada asignación fija como emolumentos, disfrutarán

los legales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones, presentarán sus instancias en el Rectorado respectivo, en el espacio de los treinta días síguientes al de la fecha en que aparezca la convocatoria en la Gaceta, excepto las de Canarias, que se presentarán en la Junta provincial correspondiente, con arreglo al art. 68 del reglamento sobre provisión de escuelas de 11 de Diciembre de 1896. Madrid 25 de Febrero de 1899.—El Director general, V. Santamaría. (Gaceta de 4 de Marzo)



Sección Doctrinal

A LOS NUEVOS

Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública.

(Del Magisterio Nacional.)

La voz del pueblo, que según dicen es la voz de Dios, pide la regeneración de nuestra desgraciada España por medio de la enseñanza, porque la causa de todos nuestros recientes desastres, según aseguran propios y extraños, no ha sido otra que el retraso en que yacemos; pero la instrucción del pueblo solamente puede obtenerse teniendo á los maestros bien pagados y no privándoles de los medios materiales para transmitir la enseñanza.

Mientras los maestros estén muriendo de hambre; mientras las escuelas se hallen desprovistas de toda clase de material, no se piense en reformar la enseñanza, porque todo será inútil: primero debe ser pagar, después reformar, con prudencia, con tino y no á estilo del Sr. Gamazo, anulando los títulos profesionales existentes, vulnerando derechos legitimamente adquiridos y trastornándolo todo Por eso lo primero que deben hacer los nuevos Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública, es derogar, suspender ó modificar las reformas del Sr. Gamazo por perturbadoras y lesivas.

Después, hacer que se pague á los maestros cuanto por atrasos se les debe y asegurar el cobro para lo sucesivo.

Para asegurar el pago de las dotaciones de los maestros y del material de las escuelas, el nuevo ministro y director de Instrucción pública pudieran inspirarse en la Proposición de Ley del Sr. Sánchez Pastor, leida en el Senado el 20 de Febrero último, la cual, sin gravar á los Ayuntamientos, resolvería por completo el intrincado problema, que viene siendo el oprobio de nuestra Nación.

Otro asunto que trae preocupado al sufrido Magisterio de primera enseñanza, á tales términos que no puede consagrarse con tranquilidad á su augusta y regeneradora misión, es el estado de su Montepio, el cual ve por momentos desaparecer por lo mal administrados que están sus fondos; porque sabe que se han cometido desfalcos en varias provincias impunemente y sin que se haya reintegrado á la caja ni castigado á los causantes; porque se han jubilado y clasificado á muchos maestros sin derecho á lo uno ni á lo otro; porque le consta que hoy las atenciones pasivas son mucho mayores que los ingresos por todos conceptos.

Si SS. SS. quieren cerciorarse de que cuanto se ha dicho y denunciado es cierto, ciertísimo, sírvanse nombrar una comisión investigadora y que esta pida á la Junta

Central lo siguiente:

1º Los expedientes de jubilación y clasificación de D.ª Ignacia Ramona Caberta, auxiliar que fué de las escuelas del Ferrol; el de D. Francisco de Asis Valls y Ronquillo, director del Colegio municipal de sordomudos y ciegos de Barcelona, concediéndole derechos pasivos; el de D. Federico Ramón Pinto, el de la viuda y huérfanos de D. Roque Goy, maestro que fué del Hospicio del Ferrol; el de doña Juana Roldán, viuda de un maestro de Redondela; el de D Pedro Izquierdo Ceacero, maestro de las dependencias de la Real casa; el de doña Carlota Medina y Jiménez, viuda de D. Francisco Tudela, auxiliar que fué del Hospicio de Málaga, y el de sustitución del maestro de Jove, provincia de Lugo.

2.º Todos los expedientes y cuentas aprobados por la Junta Central con el voto en contra de algunos de los vocales de esta

Corporación.

3.º Los expedientes de nombramiento de los empleados en las oficinas de la Junta Central, D. José Salvador Gamboa; D. León López Roso; D. Miguel Alcaráz; D. Manuel Alvarez; D. Vicente Menéndez, y D. Antonio Valmayor, y relación de todos los empleados de la Junta, con la fecha de sus nombramientos desde la constitución de la Junta á 31 de Diciembre de 1898.

4.º Actas originales de las sesiones celebradas por la Junta Central desde 1887 á

31 Diciembre de 1891.

5.º Relación, con separación de años, de los expedientes ingresados en la Junta, fecha de su entrada y de despacho desde la constitución de la Junta hasta el 31 de Diciembre de 1898.

6.6 Relación exacta por semestres y años de las cuentas rendidas por las Juntas provinciales de Instrucción pública y la municipal de Madrid, desde 1887 á 31 de Diciembre de 1898, con las fechas de su entrada en la Contaduría y fechas en que han sido reparadas y aprobadas.

7.º Comunicación de la Junta de Instrucción pública de Granada, exponiendo la imposibilidad de cumplir los reparos hechos

por la Junta Central á las cuentas semestrales de aquella provincia y contestación dada por la Central.

8º Relación por provincias de las cantidades que hasta el 31 de Diciembre de 1898 se adeudaban á la Junta Central.

9.º Relación, tambien por provincias, de las cantidades ingresadas en la Junta Central por todos conceptos y por años, desde

1887 á 1898.

Relación de las multas y otros apercibimientos, impuestos por la Central á los Secretarios de las provinciales y fechas en que dichas multas y apercibimientos se hi cieron efectivos.

11. Todos los documentos relacionados con las visitas de inspección giradas á Huelva, Zaragoza, Teruel, Toledo, Navarra y Sevilla, con las memorias redactadas por el vocal visitador de la Junta Central Sr. Zapatero.

12. Nóminas del personal, de dietas á los señores vocales y las cuentas del material de la Junta desde 1888 á 31 de Diciembre de 1898.

Todos los documentos relacionados con el desfalco cometido en Gerona por el

Cajero Sr. Roure.

Estamos segurisimos de que si estos datos se examinan con detenimiento por SS. SS. ó por la comisión que al efecto se nombrara, se encontrarian motivos más que suficientes para destituir á la Junta Central y aun tal vez para que intervinieran los Tribunales de justicia.

Andrés F. Ollero.

TRABAJO PREMIADO

(De la Gaceta de Instrucción pública.)

Conclusión.

Como madre de familia, toda mujer debe adquirir hábitos de cariño para sus hijos, tomar como un deber su educación, darles buen ejemplo, y, sobre todo, hacerles ver desde que nacen, que hay un Sér que antes que á ellos deben lo que son, á quien deben alabar y pedir tedo lo necesario, y que ese Sér tan superior es el autor de la creación.

La mujer como maestra, tiene los mismos deberes que como madre, ó más, pues una madre por razón natural conoce á sus hijos, pero una maestra tiene que empezar por conocer su interior desde el momento que

le colocan en sus manos la prenda más querida de una madre, y por esta razón debe adquirir hábitos de amor y cariño como la madre más cariñosa.

Condiciones de una buena maestra ó educadora. — Muchisimas son las condiciones de
una buena maestra, pero por falta de espacio
sólo citaré las que, á mi juicio, son indispensables: en primer lugar, como el trabajo
del maestro es muy activo y agitado durante seis horas que permanece con los niños
y además le son necesarias algunas más para
arreglar los asuntos anejos á sus clases, es
condición indispensable que sea sano, robusto, ágil, que todos sus sentidos estén perfectos, que no tenga defecto físico; que no
se preste al ridículo ó á la burla: una naturaleza débil y enferma, no puede resistir tal
trabajo.

Otra condición, es la vocación al magisterio, pues de no tenerla se le haría muy penoso el trabajo y no cumpliría su misión debidamente. Condición tambien indispensable es el amor verdadero á las niñas; el objeto de la profesión del magisterio es el niño, si no se ama el objeto es imposible el amor á la profesión, si la ama forzosamente amará al niño; este amor debe ser natural en la maestra é imparcial sin ninguna preferencia, y en el caso de existir alguna, con las niñas más desgraciadas con el fin de

elevarlas con las demás.

La bondad es otra condición no menos importante que la anterior: esta nace de la caridad, tiene que ser natural en la maestra, rechaza los movimientos bruscos, las palabras insultantes, la sequedad en las preguntas y respuestas. La maestra que incurre en este defecto, revela el poco respeto que le merecen las niñas. El celo que nace del amor verdadero y la paciencia que consiste en saber sufrir con resignación su trabajo y las impertinencias de las niñas, y además es necesaria para mantener el orden y disciplina de la escuela. También es preciso la firmeza de carácter, que consiste en no revocar lo que se diga, para lo cual se debe reflexionar antes lo que se va á decir con el fin de cumplirlo al pié de la letra.

Como condición, y casi la más importante, es la virtud y el buen ejemplo, porque tiene que ser el espejo de sus alumnas; sin que olvidemos la instrucción, pues mal puede instruir el que no es instruído.

También debe conocer la maestra el arte de enseñar para saber comunicar con facilidad toda clase de conocimientos á sus alumnas.

Con esto, dejo terminado el tema que es objeto de este concurso, tal vez pudiera ser algo más extensa, pero he llenado las ocho cuartillas, y me es imposible hacer más.

María del Sagrario Montero.

Maestra Superior.

DE NECES IDAD

(Del Magisterio Nacional.)

«De las cuestiones que afectan al Magisterio, ninguna merece hoy tanto su atención como la que se relaciona con la existencia y prosperidad de su Montepio, porque amenazado de la bancarrota para un plazo más ó menos lejano, ha esparcido la alarma entre

los maestros y sus familias.

Los periódicos del ramo, que al ocuparse en tan importante problema debieran marchar al unisono, se hallan desgraciadamente divididos; quién censurando á la Junta Central por su administración ó culpable negligencia en solicitar del Gobierno la subvención anual á que se obligó por la ley, quién aplaudiendo todos sus actos como si el fondo de resistencia fuera en progresivo aumento; quien, en fin, salvando á su digno Presidente. acreedor por más de un concepto á la estimación del Magisterio y demandando la responsabilidad á los Vocales.

De la general alarma y de las contradictorias opiniones de la prensa, se deduce claramente que el estado de nuestro Montepio es bastante desconsolador, porque parece que los gastos superan á los ingresos. Nosotros, que al levantar nuestra humilde voz sólo nos proponemos el bienestar de nuestra modesta y sufrida clase, y que somos amantes de la rectitud, ni queremos censurar á la Junta sin datos fehacientes en qué apoyarnos, ni tampoco aplaudirla sin motivos justificados. Queremos que el maestro imposibilitado ó decrépito, la desamparada viuda y el desvalido huérfano no vean defraudadas sus legitimas esperanzas si por la funesta gestión de los unos ó la culpable omisión de los otros, llegara á desaparecer tan benéfica institución. Es pues, de absoluta necesidad acudir con medidas salvadoras para reforzar los ingresos y limitar los gastos hasta donde sea posible.

Tal debe ser la misión de la Asamblea del Magisterio que debe reunirse en breve; y para que sus resoluciones se funden sobre una base sólida, debiera preceder á sus tareas un conocimiento exacto del estado actual del Montepio. Por eso debe pedirse una vez y otra, hasta conseguirlo, que la Junta Central publique, con los debidos justificantes, un balance detallado en que consten, desde su creación hasta el presente y por provincias, los ingresos, los gastos, las clasificaciones y cuantas operaciones le están encomendadas (1). Así caerían por su base las censuras injustificadas como los aplausos inmerecidos, y resplandecerían la verdad y la justicia.

Un maestro viejo.

Sección Provincial

SOBRE LO MISMO

Después de nuestro primer número ha transcurrido una semana y las cosas continuan lo mismo: los maestros de Palma sin cobrar el mes de Febrero á pesar de que están ya hechos todos los ingresos; la fianza del Cajero intacta, el peculio de los señores vocales de la Junta provincial (y especialmente el de los natos) sin peligro alguno: la Junta Directiva de la Asociación de los maestros muy tranquila, sin reunirse y sin preocuparse en lo más mínimo por la suerte de sus representados; estos muy intranquilos ante el próximo desenlace de la situación actual, esperando conocer á los futuros herederos de D. Eugenio Font, de cuyos labios penden unos ocho mil duros, (si no estamos mal informados), de cuya conciencia pende el sustento de muchas familias y de cuyos ojos penden las lágrimas de muchas madres.

¡Ah! ¡Junta provincial imprevisora! ¡Junta provincial desdeñosa!

Tu que por servir intereses y conveniencias particulares desoistes los prudentes y oportunos consejos que desde las columnas del periódico oficial de los maestros, con marcado interés é indecible afán, te pregonaba una voz amiga de ellos.

⁽¹⁾ N. de R. En todos los tonos en todas las formas estamos pidiendo lo que el articulista desea; pero la Central .. sorda á todo.

Tu que no contenta en despreciar á la prensa profesional porque no comprendes su grandeza, ni su elevación de miras, ni la alta y noble misión que le está encomendada, te gozas además en pasar á una comisión una atenta solicitud reclamando el cumplimiento de una disposición legal que hace muchísimos años escarneces y que sin reclamación alguna debías de haber cumplido.

¿Qué haces ante las actuales circunstancias, cuyas consecuencias son los primeros en tocar los maestros de Palma y sus suburbios, que desde principios del mes actual podían haber cobrado sus haberes del mes de Febrero?

¿Té has acercado acaso al hogar de alguno de ellos?

Y vosotros vocales natos que cobrais vuestro suelto con estricta puntualidad y alguno de vosotros sus correspondientes quinquenios, y sois los que habiendo podido evitar el confiicto previsto por esa prensa que despreciais ¿habeis ofrecido por ventura á alguno de los más necesitados siquiera el sobresueldo que percibiís?

Abusabais por que sabíais de antemano que podíais abusar.

Escarnecíais la ley porque contabais con la seguridad de que no os pondrían en la vindicta pública.

Vuestras mentes ofuscadas no llegaron á imaginarse que saliera como por encanto un Eco del Magisterio que pregona á voz en grito vuestras ilegalidades.

Ha llegado ya la hora de trocar los papeles.

Habeis tirado tanto de la cuerda que la habeis roto, y como consecuencia natural habeis dado tremendo batacazo.

El Eco del Magisterio os compadece y cogiéndoos del brazo os conducirá por buenos derroteros. Seguidle pues, que como os dijo en su primer número tendrá siempre sus ojos fijos en los linderos de la ley.

Nuestra publicación al parecer ha producido buen efecto. Ha sido bien acogida por los maestros. Para muestra entresacaremos algunos párrafos de las cartas recibidas anunciándonos suscripciones:

«Conforme con el programa del Eco del Magisterio y por lo tanto, no tan solo quiero ser suscriptor sinó tambien protector material si importa; ya sabe V. que soy amigo de que cada uno cumpla con su deber, y por lo tanto mi Alcalde, mi Inspector, mi Secretario y mi Gobernador son el Reglamento y demás leyes vigentes.»

«No solo me suscribo al Eco DEL MAGIS-TERIO sino que para en su día espero tomar la pluma para publicar las ilegalidades que ciertas autoridades á troche y moche están cometiendo.»

»Puede V. continuarme como suscriptor al Eco del Magisterio complaciéndome en manifestar à V. que me satisface muy mucho la campaña emprendida por considerarla de suma utilidad para el Magisterio. Bien y adelante »

«Suscriptor acérrimo y protector hasta la pared de enfrente.»

«Le felicito por haber sido V. quien ha levantado la bandera que ha de conducirnos á la victoria. ¡A eilos!»

«Ya era hora de atajar el mal y creo que el remedio ha de ser enérgico porque ya tiene las raices hondas.»

Para no ser pesados no continuamos otras frases dignas de figurar en las columnas de nuestra publicación.

Por lo visto aun hay sangre española que late en el corazón de los maestros, y que refleja su estado de opresión y amordazamiento.

Tan solo tres devoluciones hemos recibido de nuestra tirada del primer número que alcanzó á 400 ejemplares.

Una de ellas es de un maestro jubilado y las otras dos son de un maestro y maestra de una aldea.

No lo estrañamos de ese último porque seguramente se horrorizó al leernos, puesto que es de los que les gusta medrar á costa de la ley y en perjuicio de tercero.

Quizá algun día pidamos revisión de un

expediente en virtud del cual resultó favorecido injustamente.

Suplicamos á los señores maestros á quienes hemos mandado número se sirvan remitirnos el correspondiente talón de suscripción ó la devolución del mismo, para saber á que atenernos en nuestras tiradas sucesivas.

Les advertimos que los gastos de una publicación son crecidos y para tener vida se necesita el apoyo de muchos. Y tratándose de un periódico profesional son únicamente los de la clase los que han de apoyarlo.

Estamos animados de buenos deseos en favor de los maestros y dispuestos á trabajar sin descanso en defensa de su causa; pero no estamos dispuestos á perder dinero.

Buena administración

Hace seguramente medio año que una propietaria de un local situado en la Soledad, lo arrendó al Excmo. Ayuntamiento para habitación del maestro de dicho lugar, y esta es la hora que haya cobrado un céntimo, á pesar de sus contínuas diligencias en la Secretaría de la Junta provincial.

¿Que concepto ha de formar esa señora, al ver como se cumple su contracto con un Excmo. Ayuntamiento?

¿Que concepto ha de formar de la marcha administrativa en la Secretaría de la Junta provincial?

Para dar cabida en este número á un trabajo que hemos recibido de un suscriptor, retiramos un artículo que teníamos preparado tratando un asunto que perjudica á los maestros públicos: y que solo es debido á la mala administración que desde hace mucho tiempo sentó sus reales en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública, á ciencia y paciencia de aquellos señores vocales natos. Irá en el número próximo

Acompaña el trañajo aludido una tarjeta que dice lo siguiente:

- Sr. Director: Le ruego se digne dar cabida en las columnas del semanario que tan dignamente dirije, á estas cuatro palabras, para mostrar á V. cuan decidido estoy en darle vida con mi pobre cooperación. El escrito dice así:

A LLAMADA TOCAN

Había llegado la hora, que saliendo de nuestra apatía, víera la luz pública una nueva publicación que amparando los legítimos derechos del pobre y sufrido maestro balear, se propusiera á carpetazo limpio defenderle, publicando las ilegalidades de que muchos son objeto, porque así se le antoja á un entronízado cacique ó á alguna opresora autoridad.

Con este objeto aparece en el campo periodístico El Eco del Magisterio, decidido á publicar y ehar en cara de quien se extra limite, las descabelladas disposiciones que emplean ciertos caciques amparados por determinadas autoridades, para así abatir y humillar la sufrida clase del profesorado, que víctima de despótica opresión, tiene que soportar quieras ó no la mala y caprichosa estrella que le rige, cuando la ley le debiera defender y amparar.

El Eco del Magisterio, trazándose el plan de campaña de defender al maestro postrado y mejorar su triste situación, irá descubriendo cuantas injusticias se cometan; pero para ello necesita la cooperación de los maestros baleares, contribuyendo con su suscripción, al sostenimiento de tan valiente adalid, para que con constante brio y asegurada su vida periodística, pueda sonreirle el porvenir de alejar con su defensa la tiranía de los Faraones modernos, que pretenden esclavizar y oprimir al mentor de la infancia.

Amenazada de muerte está nuestra clase, cuando se toca llamada debemos acudir á las filas y desde ellas impávidos responder á las descargas que se nos hagan.

Adelante pues, á la lucha debemos acudir todos y confiemos que la victoría será de nuestra parte, porque estando al amparo de la ley, nuestro será el triunfo.

Saludemos con entusiasmo al nuevo Moi-

sés, para que pronto se deje sentir su benévola y humanitaria obra de regeneración y que pronto logre romper las pesadas cadenas de esclavitud, que amenazan aplastar al profesorado público. Aboguemos todos por dicho defensor, engrosemos la lista suscriptora, hagamos frente á las cobardes emboscadas de que el caciquismo se vale y finalmente trabajemos con ánimo resuelto para elevar nuestras escuelas al nivel que alcanzan otros naciones y asi contribuiremos á que salga de su postración nuestra decaida y desventurada España.

UN AMANTE DE LA LEY.

¿Podría decirnos el Secretario de la Junta provincial el motivo porque de los ingresos efectuados con posterioridad al falle cimiento del Cajero no se cubren las atenciones de las escuelas de Palma y sus suburbios correspondientes al mes de Febrero?

Si las cubría, que á nuestro entender es lo que procede, acallaría al menos las necesidades de los únicos maestros que hasta el presente están en descubierto y haría un poco mas llevadera la bochornosa situación en que se ha metido la Junta provincial, y de un modo especial sus vocales natos, que aun suponemos siguen estudiando si procede ó no atender la petición de la Junta Directiva de la Asociación de maestros solicitando la Caja, ó si es mejor que continúen en el Banco á nombre de D. Eugenio Font.

Sentimos no poder contestar categóricamente á nuestro querido colega La Unión
Republicana referente á lo afirmado por él sobre pago á los maestros de Sta. Margarita,
porque al ir en busca de la información
necesaria para ello no pudimos ver en la
Oficina al Secretario de la Junta pro vincial;
sin embargo casi podemos asegurarle que
no recogería la noticia de buena procedencia, puesto que á nosotros nos consta que
al habilitado no le han librado para el 2.º

trimestre mas que una insignificante cantidad.

En el número próximo procuraremos esclarecer este asunto y veremos quien resulta culpable.

Los maestros de los pueblos de esta provincia que aun están en descubierto por el primer y segundo trimestre del actual ejercicio al dar la despedida al Sr. Gobernador que en la actualidad está preparando su maleta para largarse, podrán decirle lo que dijo D. Andrés Casatet, maestro de Romancos (Guadalajara) al dirijir una instancia á S. M. la Reina Regente que puso por epigrafe ¡Una limosna por Dios!

En situación igual se encuentran los maestros aludidos los cuales guardarán infausto recuerdo del paso del Sr. Laá por el Gobierno Civil de esta provincia.

Dios haga que el nuevo Gobernador sea mas amante de la enseñanza y más amigo de los maestros.

深深深深深深深深深深深深深

SE ADMITEN

å precios convencionales.
Para informes dirigirse à la Redacción y Administración de este periódico, Plaza del Olivar número 6 pral. izquierda.